



RESOLUCIÓN N° ...714.....

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-1-

Asunción, 31 de octubre de 2022.

VISTO:

La Nota AII N° 4202 de fecha 26 de octubre de 2022, presentada por la Auditoría Interna Institucional; el Decreto N° 1249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota AII N° 4202 de fecha 26 de octubre de 2022, la Auditoría Interna Institucional solicita la aprobación del “Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional”, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, es necesario la aprobación del “Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional” para el año 2023, y su remisión a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), según Decreto N° 1249/03, en su Artículo 17, a través del Sistema Informático de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

Que, el Decreto N° 1249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, dispone:

Artículo 16.- “Plan Anual de Trabajo: Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto de plan de trabajo anual, el que deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año. La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto. En el segundo caso dejando constancia en actas o en algún otro documento similar de las modificaciones efectuadas”.

Artículo 17.- “El plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario”.

Que, el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo” en su Artículo 7°, expresa: “...e) Consolidar un Plan Anual de Auditoría, los planes de trabajo de las Auditorías Internas Institucionales de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo, para un control y seguimiento integrado a su ejecución y recomendaciones”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...7.14...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a remitir la presente Resolución, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), a través del Sistema Informático de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), en virtud a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto N° 1249/03.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. R. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

